

ACUERDO No. 001

1 DE FEBRERO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, MUNICIPIO DE SOLEDAD Y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MODELO ITSA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA, viene desarrollando el Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA con las entidades territoriales (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Municipio de Soledad Y Gobernación del Atlántico) desde el año 2007.

Que para la prestación del servicio de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA, con las entidades territoriales (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Municipio de Soledad y Gobernación del Atlántico) de la vigencia 2019, se prevé la suscripción de convenios, por cuantía superior a los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a suscribir convenios para el desarrollo del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA entre las entidades territoriales (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Municipio de Soledad y Gobernación del Atlántico) y la Institución Universitaria ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector, a suscribir convenios o contratos, para el desarrollo de Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA entre las entidades territoriales (Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Municipio de Soledad y Gobernación del Atlántico) y la Institución Universitaria ITSA, con una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.



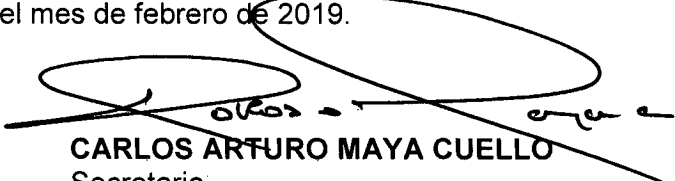


ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, al primer (01) días del mes de febrero de 2019.


BIBIANA LUZ RINCON LUQUE
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

